



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): AGUILAR LOAYZA LUIS
Título Habilitante: 17-TAM/C-FYR-A-089-06
Modalidad de Aprovechamiento: Forestación y/o Reforestación
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal: POA 3
Res. de Aprobación del Plan: 306-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAMPOBATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 18/03/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 748.57
Consultor/Regente que suscribió el plan: PARILLO MANCILLA HERMENEGILDO VALERIANO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 10/12/2012, **Término:** 11/12/2012
Nro Res. Inicio PAU: 392-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 318-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.8U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		105.16	73.227	68.265	93,2%	64,9%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Jacaranda copaia</i> Malecón		39.77	21.818	21.818	100%	54,9%
3	<i>Protium sp.</i> Copal		8.41	8.409	8.409	100%	100%
4	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		131.24	101.954	94.946	93,1%	72,3%
5	<i>Unonopsis matewsii</i> Marañón		38.7	36.864	36.864	100%	95,3%

Fuente: Resolución N° 318-2014-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Castilla ulei</i> Goma		3.25	0
2	<i>Couratari guianensis</i> Moena		56.48	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 09:20:35

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.